

contagiosas.

Finalmente se estara de que se haya dicho se han invertido alli 139 jornales en donde ha sido lo.

Contata el Sr. Alcalde
relacionando todo lo
ocurrido en este punto

El Señor Alcalde Contesto al Señor No. 2 (renu. el cual no le ha hecho observacion alguna respecto al particular), reduciendo a cuatro puntos todo lo que arata de capones, observando sobre cada uno de ellos, que es. Así Contestado en sesion anterior; explicando de nuevo como y cuando se establecieron las enfermerias, siendo el resultado de lo tratado en sesion anterior, que el Ayuntamiento nombrara una Comision Especial para estudiar y determinar sobre el particular.

Respecto a los jornales, expone que no dijo que se pagaran, sino que se invitieron, pues los trabajos se han hecho por los presos que a ello se ofrecieron, con la esperanza quizá de alguna gratificacion sobre lo cual ya se ha hecho alguna indicacion a este Tenorio.

Rectifica el Sr. No. 2
no robueto estremo

Rectifica el Señor No. 2 que se oferia (al Señor) a la Diputacion se haga cargo de sus presos enfermos y que se gratifique desde luego a los presos que han tomado parte en las obras. El Señor Alcalde expone no haber nuevamente con motivo de la proxima